



tos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan *[unclear]*

Yeguerols

[Handwritten signature]

El Interventor interino

[Handwritten signature]

El Secretario interino

[Handwritten signature]

Número 64.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Maximino Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, no cede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, día veinte de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario interino.

[Handwritten signature]

Número 65.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la

Comisión Municipal Permanente el día 20 de agosto de 1964
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Cientes de Alcaldía de, D. Pablo Saiz Gualba, D. José Fran Bon, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan Fiol Euz, el Interventor de Fondos Interino, D. Pedro Fluxá L. de Garabito y asistidos de parte del infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2

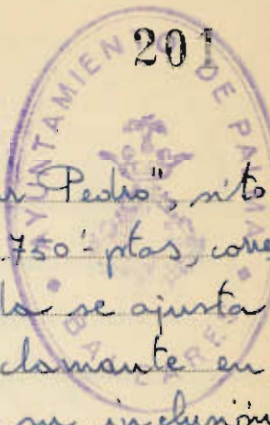
Se acuerda devolución ingreso indebido a "Zitos S.A."

Entra el Sr. Sureda en el Salón y ocupa su escano.
Seguidamente se acuerda la devolución de 72.216,- ptas. a la entidad "Zitos S.A.", ingresada indebidamente, por liquidación derivada del expediente n.º 144 del Arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, toda vez que se dió lugar al recurso de reposición de la referida entidad, formulado contra la citada liquidación, anulándola y revocándose.

3, 4, 5 y 6.

Se acuerda resolución reclamaciones sobre recogida de basuras.

Seguidamente se acuerda desestimar las siguientes reclamaciones contra las cuotas consignadas por el concepto de Derechos sobre Recogida de Basuras:
A D. Antonio Bujosa Corrandell, titular de la Península de Bujosa, sita en la c/ Aceite n.ºs 6 y 8, por cuota de 5.475,- ptas, correspondientes al ejercicio de 1964, por cuanto la cuota asignada se ajusta al coste real del servicio y a la tarifa inserta en la Ordenanza de Exacción legalmente aprobada, y el reclamante, en tiempo hábil, no formuló reclamación contra su inclusión en la matrícula de contribuyentes, o de la cuota asignada, publicada en el B.O. de la provincia n.º 15.332.



A D.ª Catalina Ribot Cantallops, titular del "Bar Pedro", sito en la c/ de Adria'n Ferrán n.º 48, por cuota de 2750'-ptas, correspondiente a 1.964, por cuanto la cuota asignada se ajusta a la O. de Exacción legalmente aprobada y la reclamante en tiempo hábil no formuló reclamación contra su inclusión en la matrícula de contribuyentes o de la cuota que le fue asignada, publicada en el B.O. de la provincia n.º 15.332.

A D. Vicente Ferrer Ripoll, industrial, que dice estar establecido en Pl. Progreso, 7, por cuota liquidación por tasa de recogida de basuras, correspondiente al año 1.964, e importe de 900'-ptas, que manifiesta se le ha practicado, y examinada la matrícula de contribuyentes no aparece incluido el reclamante por el local expresado, ni que, conninguente-mente, figure asignada al mismo la cuota de novecientas pesetas impugnada, siendo, por ello, totalmente infundado el recurso contra acto administrativo inexistente.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D.ª María Vidal Morea, sobre Derechos y Tasas por Recogida de Basuras, dándose de baja el recibo n.º 1.099, por la cantidad de 900'-ptas, girado a nombre de D. Miguel Pons Mousenat, por su establecimiento sito en la c/ de Beethoven, 7, ya que dicho servicio no le fue prestado. (Todo ello con referencia al año 1.964).

7, 8 y 9.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar resoluciones sobre reclamaciones por obras no terminadas y licencias construcciones particulares

7.- Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Bartolomé Pri-ri Colom, y en aplicación del art.º 12 de la Ordenanza de Exacción de los Derechos sobre Licencias para Obras y Construcciones particulares, se estima no ser procedente la liquidación que con el n.º 148/65 le fue girada por el concepto "Obras no terminadas" e importe total de 574'64pts por justa causa debidamente alegada y justificada cual es el fallecimiento de su esposa, tener a su cargo un hijo menor de edad y su modesta condición económica; por lo que en consecuencia se acuerda anular la liquidación de referencia.

8. Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Juan de Aguilar Sancho, y, en consecuencia, reintegrar la suma de 6.165 ptas, importe de la liquidación n.º 2.202/63 acordada la baja por la C. Mb. Permanente en sesión celebrada el día dos de julio pasado por el concepto de Licencias construcciones particulares por desistimiento de la realización de las obras consentidas en la edificación de un hotel en la c/ Inglaterra arg. con Ramón Serrano Mayo, y haber practicado la correspondiente liquidación de acuerdo con la Ordenanza Municipal n.º 5 Art.º 13 (Desistimiento), dicha cantidad podrá satisfacerse por minoración de ingresos en el concepto 8-3-23; Permisos obras remitas 1.963 del Presupuesto Ordinario Refundido para 1.965.

9. Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Francisco Alberti Bujosa, y, en consecuencia, reintegrar la suma de 100 ptas correspondiente a la liquidación n.º 17/65 por el concepto de licencias construcciones particulares, por haber sido concedida la baja de dicha liquidación por la C. Mb. Permanente, en sesión celebrada el día 9 de julio pasado por desistimiento de realización de las mismas. Dicha cantidad podrá satisfacerse por minoración de ingresos en el concepto Cap.º 3.º, Art.º 1.º, n.º 2.º del Presupuesto Ordinario del corriente año.

10 y 11.

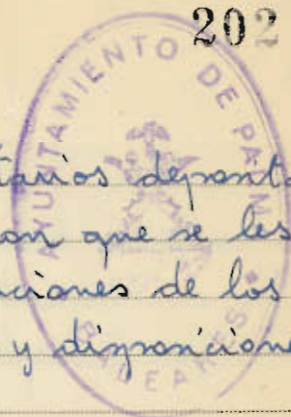
Se acuerda devolución de las fianzas.

Acto seguido se acuerda proceder a la devolución de las fianzas depositadas como garantía de la conservación de los puestos números 14-17, Perseverancia, Mercado de Olivares, y puesto ubicado en el Mercado de Santa Catalina, para venta de Verduras, n.º número, por haber cursado baja por traspaso a otros concesionarios, la primera importa la cantidad de 200 ptas, que se devuelve a D.ª Francisca Pujol Loras. Y la segunda, de 592.65 ptas, que se devuelve a D.ª Isabel Portero Rodríguez.

12.

Se acuerda autorizar el traspaso

Seguidamente se acuerda autorizar dos traspasos de los puestos destinados a la venta, y ubicados en Mercado de Santa Catalina y Olivares, según se detalla a



puerto venta, en continuación, debiendo los nuevos adjudicatarios depositar Mercados Santa Catalina. las fianzas reglamentarias, abonar el canon que se les señale, subrogándose en derechos y obligaciones de los anteriores, y cumplimentar todos los acuerdos y disposiciones relativos a Mercados:

13. Puerto Pescadería, n.º 12, Mercado de Santa Catalina, de D. Concepción Portal Juárez, para a nombre de su señora madre D.ª María Julvé Benquerena; señalándose como día de caducidad del puerto referido la del 3 de marzo de 1.974. Seguidamente se acuerda la devolución a D. José López Manzanares, de las fianzas depositadas en su día para respaldar de la adjudicación de puertos de venta ubicados en el Mercado del Oliver, de los cuales era concesionario y hoy es baja por traspaso de los mismos a terceras personas:

Puerto 24-30, fianza de 810' - ptas.

Puerto 24-54, fianza de 994' 05 - ptas

Puerto 24-55, fianza de 1.174' - ptas.

14 y 15. Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de 1.000' - ptas en concepto de gastos menores al Sr. Decano de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento, según justificantes presentados, todo ello con cargo a la Part. 150. Se acuerda abonar gastos menores Casa de Socorro y honorarios a Dr. Emre-
nt. Igualmente se acuerda el pago de 6.200' - ptas, al Dr. D. Matías Ememat Alemany, por honorarios exploración radiográfica practicada al funcionario D. Jaime Puig Fla-
brís; pagaderos con cargo a la Part. 93.

16. Igualmente se acuerda la adquisición y pago a la Casa Ortopedia Alan, de una Gola Ortopédica, adulto plus tico, para la esposa del Policía Municipal D. Pascual Buena Ventura Gínard, por importe de 2.800' - ptas, con cargo a la Part. 93. Se acuerda adquisición y pago gótico, para la esposa del Policía Municipal D. Pascual Buena Ventura Gínard, por importe de 2.800' - ptas, con cargo a la Part. 93. Se acuerda adquisición y pago gótico, para la esposa del Policía Municipal D. Pascual Buena Ventura Gínard, por importe de 2.800' - ptas, con cargo a la Part. 93.

17. Seguidamente se acuerda aportar a la Cia de Gas y Electricidad S.A la cantidad de 13.400' - ptas, en concepto de gastos de instalación de nueva red de alumbrado en el Cementerio de Establecimientos; con cargo a la Part. 153 del vigente Presupuesto de Gastos. Se acuerda aportar a la Cia de Gas y Electricidad S.A la cantidad de 13.400' - ptas, en concepto de gastos de instalación de nueva red de alumbrado en el Cementerio de Establecimientos; con cargo a la Part. 153 del vigente Presupuesto de Gastos. Seguidamente se acuerda la devolución a D. José Sam-

18. Se acuerda devolver los depósitos a D. José Sampol, de las cantidades 1.429'73 ptas, y 1.248'64 ptas, retenidos como garantía de los trabajos del Feeder del S. Mate Casa Consistorial y obras de instalación de ventiladores en Negociado de Urbanismo; la primera cantidad se cargará a la Part. 122, Resultas de 1962 y la segunda, con cargo a la Part. 119, Resultas de 1961.

19. Se acuerda encargarse trabajos pintados de varios despachos de esta Casa Consistorial, según se detalla a continuación:

Despacho Intervención, Ingresos, por 7.000'-ptas.

Despacho Vice-Interventor, 4.490'-ptas

Despacho Interventor, 4.600'-ptas.

Despacho Intervención, 9.390'-ptas

Despacho Sr. Presidente de Hacienda, 4.450'-ptas

20. Se acuerda conceder dos ayudas de orden económico a funcionarios, según se indica a continuación:

A D. Miguel Martorell Moro, 2.060'-ptas, por gastos Clínica Rotger, por alumbramiento de su esposa.

A D. Miguel Jover Bladó, 3.516'-ptas, por gastos Clínica Mare Nostrum, por intervención de su esposa.

Del 21 al 28. Se acuerda conceder orden económico, según se detalla a continuación:

ocho ayudas de orden económico a entidades.

21.- A Superiora Convento Hermanas de la Caridad, Coll. de Rebana, 3.000'-ptas, con cargo a la Part. 263.

22.- A Sra. Presidenta Comisión Pro-Claustros necesitados, diez mil pesetas, con cargo a la Part. 257.

23.- A Superiora Colegio Anillo Sordomudos, 9.000'-ptas, con cargo a la Part. 285 y 296.

24.- A Superior Sanatorio San Juan de Dios, 25.000'-ptas, con cargo a la Part. 294.

25.- A Sr. Presidente Sociedad Protectora Animales y Plantas, 456.000'-ptas, con cargo a las Parts. 302 y 302-bis.

26.- A Casa Páanos de Génova, promotor monumento Sagrado Corazón de María, 5000'-ptas, con cargo a la Part. 255.

27.- A Sra. Administradora Consejo Escolar Escuela Ntra Sra



de la Palma, 6.000'-ptas, con cargo a la Part. 307.

28.- A Directorio Colegio de la Presentación, Casa Brianza, 4.000'-ptas, con cargo a las Part. 271 y 272.

29, 30 y 31.

Se acuerda encargarse y abonar arreglo y abonos arreglo instalación sanitaria y de conservación diversos Grupos Escolares.

Seguidamente se acuerda encargarse y abonar los siguientes trabajos:

A Instalaciones Mundial, por un total de 2.892'60 ptas, los trabajos y materiales sanitarios empleados en arreglo instalaciones sanitarias Grupo Escolar Jaime I, con cargo a la Part. 162.

A D. Bernardo Castell, Eléctrica Moderna, por un total de 4.477'-ptas, arreglo y reparo general de la instalación eléctrica de la Escuela Cecilia Metelo, con cargo a la Part. 162.

A D. José Calafell, obras de entretenimiento y conservación del Grupo Escolar de San Anglada, por coste total de 5.082'-ptas con cargo a la Part. 162.

32.

Se acuerda aprobar liquidación obra prolongación red agua c/ Esmeralda Coll San Simón.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación librada por el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de S.M.A.X.A. de la obra ejecutada para una prolongación de la red de agua en la c/ Esmeralda Coll San Simón, la cual se eleva a la cantidad de 19.022'57 ptas, cuyo 40% a cargo de este Ayuntamiento, se eleva a la cantidad de 7.609'02 ptas, con cargo a la Part. 342, Art.º 1º, Cap.º II del vigente Presupuesto Municipal de Gastos; siendo a cargo de los peticionarios el 60% restante.

33.

Se acuerda adjudicar definitivamente obra pavimentación calle Alamo y otras.

Igualmente se acuerda aprobar el pago de las referidas 7.609'02 ptas al mencionado Servicio Municipalizado. Acto seguido se acuerda aprobar el acto licitatorio celebrado el día 10 de agosto actual y adjudicar definitivamente la subasta para los obras de pavimentación asfáltica de las calles de Alamo, Perez, Alvez, Naranjo, Hiedra, Muirto, Almuerzo y Adefal, Rafael de esta Ciudad, al contratista Construcciones Ferrer Pons, por la cantidad de 1.382.000'-ptas, por ser la más ventajosa, arreglándose a las condiciones aprobadas al efecto, toda vez que por parte de dicho licitador se han cumplimentado todas las formalidades legales prevenidas para estos casos, y no habiéndose

formulada protesta ni reclamación alguna en el plazo señalado por el art.º 36 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, debiéndose proceder a la formalización de la correspondiente escritura pública de contrata. El rematante deberá constituir la fianza definitiva de 88.948'52 ptas.

Igualmente se acuerda la devolución, a los demás licitadores del depósito constituido en su día para optar a la subasta.

34.
Se acuerda aprobar liquidación obras pavimentación c/ del P.d.

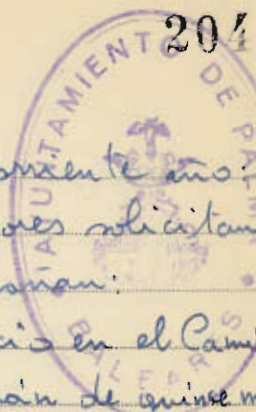
Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, relativa a las obras de pavimentación asfáltica de la Avenida del P.d., realizadas mediante subasta pública por el contratista D. Juan Perelló Lerdá. El importe de las obras asciende a la cantidad de 698.000' ptas y los honorarios del personal facultativo alcanzan un total de 19.342'23 ptas y 6.920'30 ptas por gastos de locomoción, de los cuales ha recibido a Buena Cuenta 665.086'91 ptas quedando por tanto un líquido a percibir por el Sr. Perelló de 32.913'09 ptas y por honorarios Personal facultativo 317'82 ptas, Arquitecto; 190'69 ptas, Aparejador, y 326'32 ptas por gastos de locomoción, satisfaciéndose el gasto total de 33.747'92 ptas con cargo a la consignación del Cap.º VIII, art.º 1.º, Resultas de 1.963, del Presupuesto Especial de Urbanismo.

35.
Se acuerda abonar trabajos vaciado tierras y otros en C.º Vecinal de la Real

Acto seguido se acuerda el pago a D. Juan Florit, de los trabajos de vaciado de tierras, rellenos con hormigón y capa cemento portland, en el patio de la casa sita en Camino Vecinal de la Real, cuyas obras ascienden a la cifra de 6.050' ptas; dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap.º VI, art.º 1.º, Part. 22 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

36.
Se acuerda conceder a particulares, que se relacionan a continuación, bajo diversos permisos para obras a particulares

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación, bajo diversas condiciones de siempre, que figuran insertas en el acta correspondiente a la sesión de la C.º M.



Permanentemente celebrada el día 7 de mayo del corriente año.
Obras en fincas o solares propiedad de los señores solicitantes
y arregladas a los planos que acompañan:

A D.^{ña} Francisca Ferrer Reus, construir un edificio en el Camino
de la Gravera (Arenal). Las obras no excederán de quince meses.

A D.^{ña} Damiana Zauler Fortell, construir un edificio en la
Cartera Militar (Arenal), informando la Delegación Provin-
cial del Ministerio de la Vivienda: "a la vista de la so-
lución adoptada para el desarrollo de la escalera en
la planta ático, se estima conveniente solicitar un
plano de sección que aclare dicha solución. Las obras
no excederán de treinta meses.

A D. Antonio Pomar y D. Juan Bosch Pujol, construir un edi-
ficio en la c/ Antich ang. a Fábrica. Las obras no excederán
de treinta meses.

A D. Bartolomé Bisquera Brunet, construir un edificio en la
c/ de San Rafael. Las obras no excederán de veinte y cinco meses.

A D. Wolfgang Schmidt, efectuar obras de ampliación en un
finca nita en Cala Mayor. Las obras no excederán de tres meses.

A D. José Planells Tur, proceder a la adición de una planta
en un finca nita en la c/ 126 (Arenal). Las obras no excederán de
doce meses.

A D.^{ña} Antonia y D.^{ña} Magdalena Obrador Gelibert, construir un edi-
ficio en la c/ de José Martínez. Las obras no excederán de 25 meses.

A D. Rafael Briay Gomila, construir un edificio en la c/ An-
tillón. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Nicolás Borrás Horrach, para en un finca en construcción
nita en la c/ de San Lázaro, introducir modificaciones. Las
obras no excederán de treinta meses.

A D. Pedro Sansó Riera, construir un edificio en la c/ Ete Zones,
siempre que no ocupe terrenos del cauce del torrente de
San Magin. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D. Sebastián Licerol Guas, como gerente de la sociedad
"Interna", propietaria del edificio del Hotel Nixe Palace,
para en la mencionada finca nita en la c/ de Calvo So-
telo (Cala Mayor), efectuar obras de ampliación. Las obras

no excederán de veinte y cuatro meses.

A D. José Durá Subiela, en representación de "Durvanoba SA" construir un grupo de viviendas en la prolongación de la c/ M. Flecha Matas Serra, no pudiéndose expedir certificación de final de obra si no se entregan simultáneamente los servicios completos de la urbanización. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D. José Durá Subiela, en representación de "Durvanoba SA" construir un grupo de viviendas en las calles prolongación de Santa Florentina, Tomás Rullán y c/ en proyecto, no pudiéndose expedir certificación de final de obra si no se entregan simultáneamente los servicios completos de la urbanización. Las obras no excederán de 24 meses.

A D. José Durá Subiela, en representación de "Durvanoba SA" construir un grupo de viviendas en la prolongación de las calles Tomás Rullán, y M. Flecha Matas Serra, no pudiéndose expedir certificación de final de obra si no se entregan simultáneamente los servicios completos de la urbanización. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D. Mariano Mir Portés, construir un edificio en la c/ Luis Martí, 213. Las obras no excederán de veinte meses.

A D^a Antonia Biliboni Biliboni, proceder a la adición de plantas en su finca sita en la c/ San Tridoro, 27. Las obras no excederán de veinte meses.

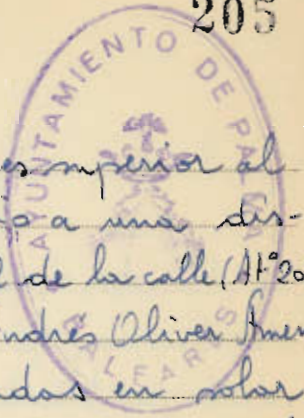
A D. Mateo Amer y Quelglas, construir un edificio en la calle Niño Sanz s/n. Las obras no excederán de veintey cinco meses.

37, 38, 39 y 40.

Se acuerda desestimar cuatro peticiones para realizar obras de carácter particular.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

37.- Denegar el permiso solicitado por D. Diego Fuentes y D. Pedro Martínez para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el solar n.º 473 de la c/ 290 de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Francisco Quelglas Ferrer. Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las vigentes OO. MM. de la Construcción de 1964, sobrepasa la altura máxima de 12 mts. (Cuadro de Normas



- la ocupación de solar por la edificación es superior al 60% (Artº 202) y debe retranquearse el edificio a una distancia de tres metros de la alineación oficial de la calle (Artº 203)
- 38.- Denegar el permiso solicitado por D. Andrés Olivero Inen-
qual para construir un edificio de viviendas en solar de su propiedad sito en la c/ Bajo Riera esquina calle 347 con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Coll Sancho. Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción de 1.964, sobrepasa la altura máxima de 12 mts (Cuadro de Zonas), y además, debe retranquearse la edificación tres metros de la alineación oficial de la calle.
- 39.- Denegar el permiso solicitado por Dª Antonia Masot Janne para construir un chalet en terrenos de su propiedad sitos en el Camino de San Lagosta (Génova) arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Fernández Swan. Se fundamenta la desestimación en que al estar ubicados dichos terrenos en Zona Rústica, según el Plan General de Ordenación y Ordenanzas Municipales en vigor, sobrepasa el volumen de edificación proyectado el de 1 m^3 por cada 5 m^2 de superficie que señala para el suelo rústico el Artº 69 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956.
- 40.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Protas Menéndez para construir un anexo en el chalet de su propiedad sito en la c/ Holanda nº 3 con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Coll Sancho. Se fundamenta la desestimación en que no se separa este anexo los tres metros de los linderos que fija el Artº 214 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción de 1.964 para la Zona Externa D en que ubica, y además, al no haberse graficado en dichos planos la edificación existente no puede computarse el volumen y por consiguiente determinar si éste juntamente con el de la edificación proyectada es superior o no al establecido en el Artº 211

de dichas Ordenanzas.

41. Acto seguido se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de D. Jaime Alemany Solvè, contra el acuerdo de la C.M. Permanente, de 11 de junio del corriente año, por cuanto que respecto a la afirmación del recurrente de que el edificio n.º 20 y 22, de la calle de Angel de Guimerà, no es reparable por medios normales y que el coste de reparación es superior al 50% de su valor, por el Arquitecto Municipal se ha formado el presupuesto de las obras de reparación a realizar, del que resulta una cuantía inferior al 50%; no dándose, por consiguiente, ninguno de los supuestos del art.º 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo, para la declaración de la ruina pretendida.

42, 43, 44, 45, 46 Seguidamente, y bajo las condiciones de siempre se acuerda autorizar a SMAYA y GESA, para apertura de zanjas y construcción de estaciones transformadoras en calles o plazas de esta ciudad, condiciones que figuran transcritas en el acta de la C.M. Permanente celebrada el día 30 de abril del corriente año; todo ello según se detalla a continuación:
47, 48, 49, 50 y 51. Se acuerda autorizar a SMAYA para apertura de zanjas; a GESA para idem y construcción de estación transformadora.

A SMAYA:
Zanjas en calles de César y Vivero.

Francoís, C.º C'an Estades, Salud y Tomás Forteza
José Villalonga.

Calle 290, J. W. Goethe, Pablo Piferer, Cap. Gimelt, A. Bonells,
S. Leoncho, Juan Banzó, San Rafael, Tray d. Jaume, Destrucció
Velasco.

Calle 298, Bajo Ordinar, C.º Ruz, C/ C.º, Berenguer de S. Johns,
Bonaire, Socorro 136.

Con plazo de cinco días para ejecución de las acometidas
A GESA:

Zanjas en calles: José Villalonga, con plazo de ejecución de cinco días por acometida

Construcción estación transformadora subterránea en c/ 303
y apertura zanja para instalación cable en c/ Sargents



Slitro March, con plazo de tres meses de ejecución para la E.T. y 20 días para la zanja.

Ubicación de Estación Transformadora, tipo caseta, en calle sin nombre perpendicular a Carretera de Valldemossa y posterior a la Escuela Normal, con plazo de ejecución de tres meses.

Construcción Estación Transformadora subterránea en calle Marqués de la Cenia, con plazo de 2 meses para su ejecución.

Zanja para variar emplazamiento acometido de abocantillado, a fin de construir una estación transformadora subterránea, en Via Argentina, con plazo de 5 días para su ejecución.

Para todas las obras, tanto de S.M.A.Y.A como de G.E.S.A., se exige como mínimo un plazo de doce meses como garantía.

52.

Seguidamente se acuerda la adquisición de una báscula para ser destinada al Vivero Municipal, por el precio total de 1.260' ptas. Dicha báscula se adquirirá a la Casa Fran, a la cual se abonará la citada cantidad.

Se acuerda adquisición báscula para Vivero Municipal.

Dicho pago se abonará con cargo al Cap. 2.º, art.º 11.º, Part. 190 del vigente Presupuesto de Gastos.

53.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda jubilación de D. José Malberti.

1.º - Jubilación al Conservador del Cartillo y Museo de Bellver D. José Malberti Barroig, por cumplir la edad de 72 años el día 20 del mes en curso.

2.º - Señalar con carácter provisional y hasta tanto sea resuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, una pensión de jubilación al Sr. Malberti Barroig de 6.482'41 ptas mensuales de las cuales, 4.911'07 ptas serán a cargo de la citada Mutualidad y las restantes a cargo de esta Corporación, y además los dos pagos extraordinarios reglamentarios.

54.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda señalamiento pensión Sr. Viuda de D. José María Corrado

Conceder con carácter provisional y hasta tanto sea resuelto el expediente por la Mutualidad Nacional

de Permisión de la Administración Local, una pensión de viudedad de 15.903'13 ptas mensuales, con efectos del día 1º del mes en curso, más los dos pagos extraordinarios reglamentarios, a D.ª María Magdalena Villalonga Cotoner, viuda del que fue Secretario General de esta Corporación D. José M.º Carrado Carrado.

55.

Se acuerda admitir a los aspirantes, D. Miguel Reynés Torres y a D. Juan Mestre Ballster, para poder tomar parte en la oposición convocada para cubrir una plaza de Recaudador de esta Corporación.

Se acuerda admitir a los aspirantes a oposición para cubrir una plaza de Recaudador.

56.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda nombrar a la Secretaría General, se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente, acuerde el nombramiento definitivo para el cargo de Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación, con arreglo a lo establecido en los estatutos.

Poros de la convocatoria a los aspirantes que han presentado los documentos hasta el día de la fecha y que a continuación se relacionan: D. José Barceló Rullón, D. Miquel Bausá Bardina, D. Jaime Rigo Vidal, D. José M.º Mir de la Fuente y D. Miquel Rotger Gelabert. En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

Urgencia.

I.

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Conserjería, cinco cuentas por rinos de honor, importe en totalidad, 6.554'10 ptas.

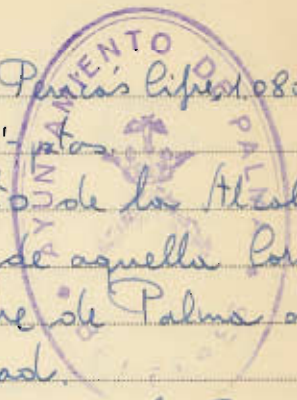
II.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Porteros de esta Casa Consistorial.

Igualmente se acuerda abonar los horas extraordinarias prestadas por los Porteros de esta Casa Consistorial, durante los meses de abril y mayo, del corriente año, según se detalla a continuación:

A D. C. Davia Lizana, 2.920'-'; a D. F. Burguera Caspi, 880'-'; a D. G. Berdó Castell, 810'-'; a D. R. Bausá Oliver, 693'-'; a D. J. Santre Pérez, 558'-'; a D. J. Santre Canellas; a D. F. Oliver Balu

quer, 1.134' ; a D. J. Pons Ferrer, 1.071' ; a D. A. Peris's Liper, 1.080' ;
y a D. B. Bonzo' Sanchez, 207' . Total 10.127' ptas.



III

Se acuerda darse por enterado escrito A Ayuntamiento de Ma- laga sobre denomi- nación de una calle con el nombre de Palma de Mallorca, y agradecer dicho acuerdo.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de los Alca- ldes de Málaga, trasladando el acuerdo de aquella Corporación, relativo a haber dado el nombre de Palma de Mallorca a una calle de aquella Ciudad.

Se acuerda darse por enterado y agradecer a la Excm. Corporación de Málaga el acuerdo tomado de dar el nombre de Palma de Mallorca a una calle de aquella ciudad, que constituye una prueba más de la fraterni- dad que une nuestras capitales, que con una idéntica preocupación turística, tanto contribuyen a dar a co- nocer España, y a que de día en día se la conozca y se la ame mejor.

Igualmente se acuerda comunicar que en la Capital de las Islas Baleares, la bella Capital Mallorca tiene des- de una calle que recuerda a los palme- ramos los fuertes vínculos de amistad que unen a ambas ciudades.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser trata- dos, ni que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente sien- do la hora trece y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

El Alcalde,

~~Interventor~~

El Interventor interino
Pedro Félix

El Secretario interino

Número 66.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Suresta Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y siete de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual.

El Secretario interino.

Número 67.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de agosto de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y dos minutos del día veinte y siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Suresta Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Juan Fran Comas, D. Lorenzo Fran Roselló, D. Juan M^a Fiol Zur, el Interventor de Fondos interino D. Pedro Félix de Gorbato y asistidos de mí el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar se-